

**AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE SMARTSHEET, PARA LA ESCUELA DE POSTGRADO, BAJO MODALIDAD DE TRATO DIRECTO.**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1241**

**SANTIAGO, 13 DE JUNIO DE 2022**

**VISTO:** Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el D.S. N° 250 de 2004; artículo 38° ley N° 21.094 de 2008, sobre Universidades Estatales; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 3 de 2006 de Educación; el Decreto TRA 309/1349/2018; en los Decretos Universitarios N°906 de 2009 y N°2750 de 1978 y N°1261 de 2021; en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020 y en el Dictamen N°E21.319 de 2020, todos de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dra. Karin Kleinsteuber Sáa, Directora de la Escuela de Postgrado, requiere la adquisición de Licencias de software Smartsheet, según expresa en carta de fecha 01 de junio de 2022 (Solicitud: 845386).
2. Que, la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina, en conocimiento del convenio de desempeño a través del plan de modernización de gestión institucional, ha impulsado la utilización de Google para su trabajo interno, por lo que el personal de colaboración actualmente dispone de cuenta de correo institucional uchile.cl.
3. Que, esta licencia es utilizada para la colaboración en línea de equipos de trabajo, compartir archivos en tiempo real, trabajar desde un documento único y actualizado, ya sea desde la oficina como fuera de ella, todos los cambios se visualizan y registran de forma instantánea en el historial. También, permite manejar alertas y recordatorios, realizar seguimiento y administrar distintas actividades, entre ellas: proyectos, listas de tareas, información de usuarios, organización de eventos y otros procesos de negocios. Además, es importante mencionar que es compatible con aplicaciones de Google. Asimismo, permite importar documentos existentes de Excel, el trabajo o proyecto se puede visualizar en formato calendario (ICAL, Google), se adjuntan archivos directamente desde Dropbox, Box o Google Drive a una fila o una hoja, carga documentos (PDF, presentaciones, archivos de gráficos y otros), registra las actividades y proyectos en diagramas Gantt, es compatible con aplicaciones móviles y genera reportes automáticos.
4. Que, este software será utilizado por la Subdirección de Gestión, los Programas de Especialidades Médicas, los Programas de Grados Académicos y la Unidad de Aseguramiento de la Calidad, para la administración de procesos críticos.
5. Que, el producto requerido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
6. Que, la adquisición será financiada por el centro ejecutante N° 150201 - FG. ESCUELA DE POSTGRADO.
7. Que, el bien es distribuido por el proveedor Smartsheet, domiciliado en 10500 NE 8th St, Suite 1300 Bellevue, State of Washington, WA 98004-4357 USA, según cotización N° Q-1955138; por lo cual corresponde dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 62 numeral 6 del D.S. N°250 de 2004, Reglamento de la Ley N°19.886, en cuanto a la contratación de bienes y servicios efectuadas a proveedores extranjeros, bajo la causal aludida en el numeral precedente, en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información

8. Que, en relación con lo expuesto, se configura el artículo N°38 de la Ley 21.094 esto es *“Licitación privada o trato directo. Las universidades del Estado, de forma individual o conjunta, podrán celebrar contratos a través de licitación privada o trato directo en virtud de las causales señaladas en el artículo 8 de la ley N° 19.886, y, además, cuando se trate de la compra de bienes o la contratación de servicios, incluida la contratación de créditos, que se requieran para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión o de vinculación con el medio de dichas instituciones, en que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de la respectiva actividad o proyecto”*.

9. Que, existe disponibilidad presupuestaria según da cuenta el certificado emitido por el Director Económico y de Gestión Institucional de la Facultad, por lo cual,

#### RESUELVO

1. **AUTORÍZASE** la adquisición, bajo la modalidad de trato directo de Licencias de software Smartsheet, por un valor de USD 900.- (novecientos dólares), más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados con el proveedor Smartsheet, domiciliado en 10500 NE 8th St, Suite 1300 Bellevue, State of Washington, WA 98004-4357 USA, y cuyas especificaciones son las siguientes:

##### I. Producto:

| Cantidad | Descripción   |
|----------|---|
| 3        | <b>Business Plan - Licensed Users</b>   |
|          | - Número ilimitado de colaboradores (participantes, modificar, compartir, entre otros). |
|          | - Soporte   |
|          | - Informes  |
|          | - Respaldo  |
|          | - Grupos de trabajo   |
|          | - Administración de usuarios  |
|          | - Administración de recursos  |
|          | - Acceso desde dispositivos móviles   |

##### II. Plazo y Lugar de Entrega:

- La activación de la Licencia por parte del proveedor será el día 01/07/2022, y tendrá vigencia hasta el 30/06/2023.
- El lugar de entrega será en modalidad online.
- Vigencia: La relación contractual comenzará a regir, una vez notificada la Empresa de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y se extenderá por 12 meses.

##### III. Forma y Requisito de pago:

- La Facultad realizará el pago en una cuota, vía transferencia bancaria, a la cuenta bancaria indicada por el proveedor.
- La conversión al valor en pesos chilenos del precio de la adquisición expresados en Dólares Americanos se efectuará según el tipo de cambio vendedor del día en que se realice la transferencia, valor que será certificado por un banco de la plaza.

##### IV. Contraparte Técnica:

- La Contraparte técnica será la Dra. Karin Kleinsteuber Saa, Directora de la Escuela de Postgrado, y le corresponderá:
  - Realizar seguimiento de los servicios y /o productos contratados.
  - Velar por la correcta ejecución de las obligaciones del Ejecutor.
  - Suscribir Informes de Cumplimiento del Ejecutor en el caso de ser necesario.

2. **REALÍCESE** la transferencia bancaria según lo señalado en la Propuesta del Proveedor.



3. **IMPÚTESE** el gasto al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.
4. **REMÍTASE** a la Contraloría de la Universidad de Chile para su control de legalidad.
5. **PUBLÍQUESE** en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), o en su defecto en <http://www.uchile.cl/transparencia> según lo señalado en el artículo 7° de la ley N° 20.285 de 2008, sobre Acceso a la Información Pública”.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

**DR. LUIS MICHEA ACEVEDO**  
**VICEDECANO (S)**

**DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA**  
**DECANO**